

Comodoro Rivadavia, 19 de diciembre de 2006.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 4207/06 presentada por el Departamento Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota entrada a FCN. N° 1653/06 el Departamento de Bioquímica solicita la desactivación del plan de estudio del año/79.

Que se ha cometido un error en el año del plan de estudio para el cual se solicita la desactivación.

Que el plan que corresponde desactivar es el del año 1980, que fuera aprobado mediante Resolución "R" N° 155/80.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E

Art. 1°) Modificar el artículo 1° de la Resolución CAFCN. N° 355/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Desactivar totalmente el plan de estudios de la carrera de Bioquímica año 1980 a partir del ciclo lectivo 2007.**

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 684/06**

MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.